



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00649255- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Romina Grana solicitando la rectificación de las Actas de Promoción N° 01492 Libro E2023 de la materia LINGÜÍSTICA I (Código 12-01201) correspondiente a la carrera de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, para la estudiante ARECHEDERRETA, CARMELA DNI 45084936 y N° 01415 Libro E2023 de la materia LINGÜÍSTICA I (Código 12-0011M) correspondiente a la carrera de Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas, Plan 1986, para el estudiante PIZARRO ARDUINO, SANTIAGO DNI 45693747, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe de las actuaciones determinando que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 01492 Libro E2023 de la materia LINGÜÍSTICA I (Código 12-01201) correspondiente a la carrera de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, donde dice: ARECHEDERRETA, CARMELA DNI 45084936 NOTA Ausente; debe decir: ARECHEDERRETA, CARMELA DNI 45084936 NOTA 8 (Ocho).

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acta de Promoción N° 01415 Libro E2023 de la materia LINGÜÍSTICA I (Código 12-0011M) correspondiente a la carrera de Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas, Plan 1986, donde dice: PIZARRO ARDUINO, SANTIAGO DNI 45693747 NOTA Ausente; debe decir: PIZARRO ARDUINO, SANTIAGO DNI 45693747 NOTA 9 (Nueve).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl